

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez las respuestas al Oficio No. 173 del 11/04/2024, otorgadas por el Banco Agrario. Sírvase Ordenar.

La Merced, Caldas, 16 de abril de 2024.

Juan David R.Q.

JUAN DAVID RÍOS QUINTERO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADA: EMPRESA SAMCLAU S.A.S
CLAUDIA PATRICIA RUIZ ECHEVERRY
RADICADO: 17388408900120230015800
Interlocutorio No. 277

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, las respuestas al Oficio No. 173 del 11/04/2024, otorgadas por el Banco Agrario, las cuales se visualizan en los documentos electrónicos No. 48 y 49 respectivamente del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.053 DEL 30/04/2024

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275787a4f8c9e6898faaaa91e4a6e85447d4cb05e4ba2dec3f57f3d98c7b8ed2**

Documento generado en 29/04/2024 03:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>